

“2024- Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

Informe Ejecutivo

Número:

Buenos Aires,

- **Fecha de Aprobación:** 12/03/2025
- **Código de Proyecto:** 52201
- **Denominación del Proyecto:** Cuidado y Puesta en valor de Espacios Verdes
- **Tipo de Auditoría:** Gestión
- **Dirección General:** Dirección General de Asuntos Institucionales y Partidos Políticos
- **Período Bajo Examen:** 2021

Objeto:

Jurisdicción 21 – Jefatura de Gabinete de Ministros / Unidad Ejecutora N° 8030 Subsecretaría de Gestión Comunal / Programa Presupuestario N° 116 “Cuidado y Puesta en Valor de Espacios Verdes”.

Objetivo: Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de eficiencia, eficacia y economía.

Alcance:

Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado, de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión.

Limitaciones al Alcance: No hay limitaciones al alcance

Observaciones Relevantes:**1. Control Interno**

a) El auditado no cuenta con manuales de procedimientos y formalización de los circuitos administrativos que delimiten los responsables y las actividades a realizar en cumplimiento de sus funciones.

b) El “Manual del Inspector de Espacios Verdes” empleado en la gestión durante el periodo examinado no se encuentra formalizado mediante acto administrativo.

c) No son coincidentes las cifras informadas por el organismo auditado respecto de las metas físicas realizadas del Programa, según el tipo de reporte que se consulte en el Tomo 5 de la Cuenta de Inversión 2021.

Por un lado, se informan que se ejecutaron 1.286.800 metros cuadrados de mantenimiento de espacios verdes (página 678) y en otro reporte se informan que se ejecutaron 5.147.200 metros cuadrados (página 576). Esta situación evidencia una debilidad de control interno dado que hay una disparidad de información oficial.

. 2. Presupuesto y Metas Físicas

a) La ejecución presupuestaria del gasto referida a la contratación de los inspectores de espacios verdes (inciso 3.4.9), sólo se imputó a la unidad geográfica - Comuna 12.

Los inspectores de espacios verdes desarrollaron sus tareas en las quince Comunas y ello no se ve reflejado en la imputación presupuestaria del gasto, afectando la efectiva

asignación de costos a las unidades geográficas pertinentes.

b) Se verificó que en el 40% (4/10) de las Cooperativas no concuerdan las unidades geográficas – Comunas - imputadas presupuestariamente (inciso 5.2.5) respecto a las Comunas que se indicaban en sus contratos.

3. Con relación a los Recursos Humanos, en 182 agentes, que representan el 93% de los contratados bajo el régimen de locación de servicios (inciso 3.4.9), no se pudo determinar las actividades que realizaban dentro del Programa auditado.

4. Licitación Pública N° 2051-0541-LPU21 “Provisión e Instalación de Insumos y Equipamiento destinados a Patios de Juegos de la CABA”

a) El pliego de la Licitación Pública no especificaba los lugares donde se instalarían los patios de juegos como tampoco lo indica la Disposición N° 7/DGOCO/21 de fecha 30-12-21 que dispuso la ampliación de las Ordenes de Compra Abiertas N° 2051-0192-OCA, N° 2051-0193-OCA Y N° 2051-0194-OCA.

b) Con relación a la ejecución presupuestaria de la Licitación Pública en el ejercicio 2021, se verificó que en el inciso 4.3.5 los \$ 79.956.680,28 devengados por la compra de los patios de juegos se imputaron en su totalidad a la unidad geográfica 12 – sede de la SSGCOM - en lugar de las diversas unidades geográficas – Comunas, donde realmente se encuentran instalados estos bienes.

Este hecho genera una distorsión de la información presupuestaria. La situación observada afecta por un lado la medición del impacto económico de la acción política y por otro lado no se considera el lugar de residencia de los individuos que se benefician del servicio prestado por el Gobierno de la Ciudad.

5. Transferencias al sector privado – Subsidios a Cooperativas (inciso 5.2.5)

a) La totalidad de los convenios suscriptos entre las Organizaciones de la Sociedad Civil:

Cooperativas de Trabajo y de Vivienda y la SSGCOM no se encuentran registrados ante la Escribanía General del GCABA.

b) Con relación a la documentación analizada referida a los 10 (diez) convenios suscriptos, se verificaron las siguientes situaciones:

i. No surge el modo ni cuándo se cursaron las invitaciones referenciadas en las Resoluciones.

ii. En todos los casos, la fecha de las Actas Acuerdo es previa a cualquier acto administrativo que las autorice.

iii. No obra en la información remitida las Actas de Recepción y de Recepción de Horas Extras.

c) Se observan debilidades particulares respecto a la información remitida:

i. El Acta Acuerdo carece de fecha: Beneficiario N° 271433 – CUIT 30714667315.

ii. El Acta Acuerdo carece de la firma del representante del GCABA: Beneficiario N° 271433 – CUIT 30714667315 y Beneficiario N° 283024 – CUIT 30716751569.

iii. La firma del Acta Acuerdo no corresponde a quien se obliga en el cuerpo de la misma: Beneficiario N° 271433 – CUIT 30714667315.

iv. No se acompañan los Anexos referenciados en el Acta Acuerdo: Beneficiario N° 271433 – CUIT 30714667315; Beneficiario N° 248597 – CUIT 30715651218 y Beneficiario N° 224861 – CUIT 30709257966.

Conclusiones:

El auditado realizó tareas de cuidado integral de los Espacios Verdes de la Ciudad

Autónoma de Buenos Aires atendiendo los protocolos vigentes en la emergencia sanitaria por Covid-19. Los inspectores utilizaron las directrices dadas por el “Manual del Inspector de Espacios Verdes” (pendiente de formalización), que permitió efectuar en el período auditado relevamientos y controles en esos espacios públicos. El auditado debe fortalecer su sistema de control interno en materia de gestión de recursos humanos, registro presupuestario y registro de los convenios bajo su órbita tendientes a mejorar la confiabilidad e integralidad documental de la gestión.

Palabras Clave: Espacios Verdes - Inspectores – Comunas – Polígono - Cooperativas

-Se encuentra embebido el Informe Final-